

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFICIALES

CONCURSO DE INSTAGRAM “NUESTRO SÍ, NUESTRA HISTORIA”

Organizan:

- Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales
- Jardín de las Flores
- ZM Catering y Eventos

31 de Agosto, 2026, publicado en www.parqueelpicacho.com/roblereal

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Con el propósito de celebrar los momentos más importantes en familia y dar a conocer la oferta de espacios para eventos de Parque El Picacho, encabezada por Roble Real Centro de Eventos, Parque El Picacho, Fundación de Parques Nacionales, Jardín de las Flores y ZM Catering y Eventos, organizan el concurso "NUESTRO SÍ, NUESTRA HISTORIA". Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, Parque El Picacho, Fundación de Parques Nacionales, Jardín de las Flores y ZM Catering y Eventos serán denominados conjuntamente como las "Marcas Organizadoras".

El concurso tiene como finalidad premiar a 1 persona ganadora con el premio de una boda privada, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

El premio incluye lo siguiente:

EXPERIENCIA BODA ROBLE REAL

Premio valorado en L 134,000.00

Cada marca organizadora incluye:

Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales:

- Una celebración de evento privado en **Roble Real Centro de Eventos**
 - **Capacidad máxima de sesenta (60) invitados**
 - **Evento de 6 horas**
 - **Acceso a la terraza exterior**

Jardin de las Flores:

- **8 Centros de mesas** (con 8 Rosas blancas y 6 Hortencias)
- **1 Bouquet de novia** (con 24 rosas)
- **1 Boutonniere de novio**
- **Traslado en carro antiguo** de la iglesia hacia Parque El Picacho, Roble Real Centro de Eventos
- **1 Maquillaje profesional para novia**

ZM Catering y Eventos:

- **Mesas redondas, con capacidad para 8 personas**
 - Mantel (color a elegir según catálogo)
 - Silla Tiffany (color a elegir entre dorada, plateada o blanca)
 - Plato base
 - Cristalería y cubertería
- **Menú de tres tiempos**
 - Entrada
 - Plato fuerte (una (1) carne -filete de pollo o filete de cerdo-, dos (2) complementos, panecillo)
 - Postre
- **Pastel de boda**
- **Gaseosa ilimitada durante el evento** de 6 horas (no incluye bebidas alcohólicas)
- **Servicio de meseros** durante 6 horas
- **Servicio de montaje y desmontaje**

2. VIGENCIA

El concurso iniciará el **31 de agosto de 2026** y finalizará el **12 de octubre de 2026**. Se anunciará oficialmente a la persona ganadora el 12 o 13 de octubre de 2026 mediante las cuentas de Instagram de Parque El Picacho, Jardín de las Flores y ZM Catering y Eventos en una publicación compartida. **La persona ganadora tendrá un plazo de 24 horas para comunicarse con el equipo de eventos de Roble Real Centro de Eventos para reclamar su premio, y 72 horas para presentar la documentación requerida, de lo contrario, se contactará al segundo ganador.** El premio deberá hacerse efectivo dentro del período de vigencia establecido por las Marcas Organizadoras y, en todo caso, **antes del 30 de agosto de 2027.**

3.1 PARTICIPANTES ELEGIBLES

Podrán participar únicamente las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos:

- Ser mayor de **veintiún (21) años**.
- Ser de **nacionalidad hondureña**. Serán aceptados si una de las personas es extranjera y la otra es de nacionalidad hondureña.
- Residir en Honduras.
- Boda Civil o Religiosa: primeras nupcias,
- Contar con Documento Nacional de Identificación (DNI) vigente.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la publicación oficial del concurso.
- Aceptar íntegramente estos términos y condiciones.

Se permitirá únicamente **una participación válida por persona**.

Las Marcas Organizadoras podrán descalificar perfiles falsos, cuentas duplicadas o cualquier intento de manipular la dinámica del concurso.

Los colaboradores y familiares de las Marcas Organizadoras no podrán participar en el sorteo.

3.2 PARTICIPANTES NO ELEGIBLES

No podrán participar en el presente concurso:

- Los colaboradores, empleados, funcionarios, directivos, miembros de Junta Directiva o representantes de **Fundación de Parques Nacionales, Parque El Picacho, Jardín de las Flores y ZM Catering y Eventos**.
- Los proveedores o personas que hayan participado directa o indirectamente en la organización, administración o ejecución del presente concurso.
- Los cónyuges o parejas en unión de hecho de las personas antes mencionadas.
- Los familiares hasta el **segundo grado de consanguinidad** (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) y **segundo grado de afinidad** (suegros, yernos, nueras y cuñados) de cualquiera de las personas indicadas en los incisos anteriores.

En caso de que una persona no elegible resulte seleccionada como ganadora, **será automáticamente descalificada**, sin derecho a reclamación alguna, y las Marcas Organizadoras procederán a adjudicar el premio al **ganador suplente correspondiente**, conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

4. PREMIO

Los premios del concurso corresponden exclusivamente a los descritos en la **Sección 1 – Objeto del Concurso** y en la publicación oficial del concurso.

Cada premio comprende únicamente los bienes, productos y servicios expresamente anunciados por las Marcas Organizadoras participantes. Cualquier producto o servicio no descrito se entenderá como no incluido. Incluye únicamente lo expresamente detallado en la publicación oficial del concurso.

Todos los premios estarán sujetos a:

- La disponibilidad de fechas de los espacios y de las Marcas Organizadoras participantes.
- El cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.
- El Reglamento vigente del Parque El Picacho.
- La capacidad máxima permitida para cada espacio.

Asimismo:

- Cada premio podrá utilizarse únicamente para la realización de **un (1) evento**, por **una sola ocasión**.

- El evento deberá realizarse dentro de la vigencia del premio establecida en estos Términos y Condiciones.
- La fecha del evento será coordinada entre el ganador y Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales, de acuerdo con la disponibilidad existente del local Roble Real Centro de Eventos.
- La imposibilidad de reservar una fecha específica no generará derecho a compensación, sustitución o indemnización.

Los premios:

- No podrán venderse, cederse o transferirse a terceros.
- No podrán canjearse, total o parcialmente, por dinero en efectivo.
- No podrán sustituirse, modificarse o intercambiarse por otros bienes, servicios, fechas o beneficios distintos a los expresamente ofrecidos.
- No incluyen productos o servicios adicionales distintos a los anunciados por las Marcas Organizadoras participantes.

En caso de que el ganador no coordine la fecha de su evento dentro del plazo establecido por las Marcas Organizadoras o no atienda los requerimientos necesarios para su planificación, se entenderá que renuncia voluntariamente al premio, sin derecho a compensación alguna.

5. EVENTOS ELEGIBLES

Los premios únicamente podrán utilizarse para la realización de uno (1) de los siguientes eventos privados:

- Boda Civil o Religiosa y recepción
 - Aplicable únicamente para la celebración de **primeras nupcias**. No será válido para renovaciones de votos, ceremonias simbólicas, celebraciones conmemorativas o cualquier otra modalidad distinta a una primera unión matrimonial.
 - La boda deberá celebrarse entre el **1 de noviembre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027**, conforme a la disponibilidad establecida por las Marcas Organizadoras.
 - Para hacer efectivo el premio, la pareja ganadora deberá presentar:
 - Certificación de soltería vigente de ambos contrayentes.
 - Documento que acredite la planificación de la boda, cuando corresponda.
 - Información de contacto del Wedding Planner, en caso de contar con ello.

No será válido para:

- renovaciones de votos;
- ceremonias simbólicas;
- actividades políticas;
- eventos partidarios;
- actividades comerciales o promocionales;
- eventos públicos;
- conciertos;
- eventos públicos;
- actividades que contravengan el Reglamento del Parque El Picacho o la legislación hondureña.

Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales se reservan el derecho de rechazar solicitudes incompatibles con la naturaleza del concurso o de Parque El Picacho.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas podrán participar mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

A. Participación a través de Instagram

Para participar será necesario:

- Seguir las cuentas oficiales de Instagram de las Marcas Organizadoras participantes.
 - [instagram.com/parqueelpicacho](https://www.instagram.com/parqueelpicacho)
 - [instagram.com/jardindelasflores_hn](https://www.instagram.com/jardindelasflores_hn)
 - [instagram.com/zmcateringyevenos.hn](https://www.instagram.com/zmcateringyevenos.hn)
- Etiquetar a tu pareja
- Comenta a 3 personas que podrán participar (Cada comentario válido, etiquetando a personas diferentes, constituirá una participación adicional)
- Comenta en la publicación oficial utilizando la frase Nos casamos: Nuestro Si, Nuestra Historia
- Se usará una plataforma de sorteos para seleccionar al ganador.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR

Se seleccionarán **un (1) ganador**, uno para cada uno de los premios descritos en la **Sección 1 – Objeto del Concurso** de estos Términos y Condiciones.

La selección se realizará mediante un **mecanismo de selección aleatoria**, administrado por las Marcas Organizadoras, el cual incluirá tanto las participaciones válidas obtenidas a través de Instagram.

Las Marcas Organizadoras podrán designar, además, uno o más **ganadores suplentes**, quienes únicamente podrán ser contactados en caso de que alguno de los ganadores titulares no cumpla con los presentes Términos y Condiciones o pierda el derecho al premio.

La decisión de las Marcas Organizadoras será **definitiva e inapelable**.

Los ganadores serán contactados utilizando la información proporcionada durante su participación por la cuenta de Instagram de Parque El Picacho y el número telefónico +504 9283-3696.

Las Marcas Organizadoras realizan **hasta tres (3) intentos razonables de contacto** a través de los medios proporcionados por el participante (teléfono, correo electrónico y/o mensaje directo en Instagram, según corresponda).

El ganador deberá aceptar formalmente el premio dentro de los **72 horas** siguientes al **primer intento de contacto** realizado por las Marcas Organizadoras.

Antes de hacer efectivo el premio, las Marcas Organizadoras podrán solicitar la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

En caso de que el ganador:

- No responda dentro del plazo establecido
- No acepté formalmente el premio
- No presentó la documentación requerida
- No acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos
- Incumpla cualquiera de las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones

perderá automáticamente el derecho al premio, sin derecho a compensación alguna, y las Marcas Organizadoras podrán adjudicar el premio al **ganador suplente correspondiente**, quien

deberá cumplir con el mismo procedimiento de aceptación y verificación previsto en esta sección.

El proceso de selección podrá ser documentado mediante fotografías y/o video por las Marcas Organizadoras con fines de transparencia y respaldo del concurso.

La fecha, hora y lugar del proceso de selección serán anunciados oportunamente por las Marcas Organizadoras a través de los canales oficiales de Parque El Picacho.

8. COORDINACIÓN DEL EVENTO

El ganador deberá proporcionar oportunamente:

- Fecha tentativa del evento
- Horario
- Tipo de celebración
- Número estimado de invitados
- Información necesaria para la planificación del evento

El ganador deberá iniciar la coordinación del evento dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación formal del premio.

La fecha definitiva de la boda será acordada entre el ganador y las Marcas Organizadoras participantes, de acuerdo con la disponibilidad de:

- Roble Real Centro de Eventos.

No se garantiza la disponibilidad para fechas específicas solicitadas por el ganador.

El evento deberá realizarse dentro de la vigencia del premio establecida en estos Términos y Condiciones.

En caso de que el ganador no inicie la coordinación del evento dentro del plazo indicado o no atienda los requerimientos necesarios para su planificación, las Marcas Organizadoras podrán considerar que renuncia voluntariamente al premio, sin derecho a compensación alguna.

Una vez confirmada por escrito la fecha del evento entre el ganador y las Marcas Organizadoras participantes, y formalizada mediante el contrato correspondiente, dicha fecha será definitiva y no podrá ser modificada, reprogramada o sustituida.

En caso de que el ganador no pueda realizar el evento en la fecha confirmada, **por cualquier causa atribuible a este**, incluyendo circunstancias personales, familiares, laborales o cualquier otra ajena a las Marcas Organizadoras, **se entenderá que renuncia al premio**, sin derecho a compensación, reembolso, sustitución o reprogramación.

Únicamente las Marcas Organizadoras podrán autorizar un cambio de fecha cuando este obedezca exclusivamente a causas que afecten la operación de Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales, conforme a lo establecido en la Sección 13 de estos Términos y Condiciones.

9. OBLIGACIONES DEL GANADOR

Como condición indispensable para **recibir y hacer efectivo el premio**, la persona ganadora se compromete a:

- Colaborar oportunamente con la planificación y coordinación del evento junto con las Marcas Organizadoras participantes.
- Proporcionar, dentro de los plazos establecidos, toda la información y documentación requerida para la organización del evento.
- Cumplir el Reglamento vigente del Parque El Picacho y las condiciones de uso del espacio asignado.
- Respetar la capacidad máxima, los horarios, los lineamientos operativos y demás disposiciones aplicables al espacio donde se realizará el evento.
- Facilitar el acceso al equipo designado por las Marcas Organizadoras participantes para la documentación fotográfica y audiovisual del evento.
- Colaborar activamente durante la toma de fotografías, videos y testimonios relacionados con el evento para propósitos mercadológicos de las Marcas Organizadoras.
- Publicar el contenido en redes sociales conforme a lo establecido en la **Sección 11** de los presentes Términos y Condiciones.
- Coordinar y supervisar a los proveedores externos que contraten directamente para su evento, quienes deberán cumplir con el Reglamento de Parque El Picacho y las políticas de acceso vigentes. La responsabilidad derivada de la contratación y actuación de dichos proveedores recaerá exclusivamente en la persona ganadora.
- Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta organización del evento.
- Presentarse puntualmente el día del evento y facilitar la realización del cronograma de producción fotográfica y audiovisual previamente coordinado.

- Cumplir todas las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta sección facultará a las Marcas Organizadoras para cancelar el premio o dejarlo sin efecto, sin que ello genere derecho a compensación, reembolso o indemnización alguna para la persona ganadora.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Como condición indispensable para recibir y hacer efectivo el premio, la persona ganadora autoriza expresamente a **Parque El Picacho** y a la **Fundación de Parques Nacionales** a realizar un **registro fotográfico y audiovisual institucional** del evento, así como a captar la imagen, voz y testimonios de la persona ganadora y de la celebración, con fines promocionales, institucionales y comerciales.

Este registro podrá incluir, entre otros:

- El montaje del evento.
- La decoración.
- Los espacios del recinto.
- La llegada de los invitados.
- Momentos generales de la celebración.
- Entrevistas o testimonios voluntarios de la persona ganadora.

La presente autorización comprende el uso, reproducción, edición, publicación, distribución y comunicación pública del material generado durante dicho registro en cualquier medio físico o digital, incluyendo, entre otros:

- Redes sociales.
- Sitios web.
- Material impreso.
- Catálogos.
- Publicidad digital.
- Campañas promocionales e institucionales.
- Presentaciones corporativas.

La autorización se concede de forma gratuita, sin limitación territorial y por tiempo indefinido, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para la persona ganadora.

El registro fotográfico y audiovisual realizado por Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales tendrá fines exclusivamente institucionales y promocionales, y no constituye un servicio de cobertura fotográfica o videográfica del evento para la persona ganadora.

11. COLABORACIÓN EN REDES SOCIALES

Como condición esencial del presente concurso, la persona ganadora se compromete a colaborar con la difusión del evento y de las Marcas Organizadoras participantes mediante las siguientes acciones:

- Publicar, al menos, tres (3) publicaciones en su cuenta personal de Instagram mostrando el evento realizado en el espacio otorgado como premio.
- Publicar, al menos, tres (3) historias durante el desarrollo del evento
- Todas las publicaciones deben etiquetar a **Parque El Picacho, Jardín de las Flores y ZM Catering y Eventos.**
- Mantener la publicación en su perfil durante un período mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su publicación.

Las publicaciones deberán realizarse de manera auténtica y reflejar el desarrollo del evento, sin perjuicio de que las Marcas Organizadoras participantes puedan indicar los perfiles oficiales que deberán ser etiquetados.

En caso de que la persona ganadora no cuente con una cuenta activa en Instagram al momento de aceptar el premio, deberá informar por escrito a las Marcas Organizadoras. En tal caso, **acepta colaborar, sin compensación económica adicional, en campañas promocionales, institucionales o publicitarias de Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales,** incluyendo, entre otras, entrevistas, testimonios, sesiones fotográficas, grabaciones audiovisuales y demás acciones de comunicación relacionadas con el concurso, Roble Real Centro de Eventos o futuras campañas institucionales.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta sección podrá ser considerado un incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones y facultará a las Marcas Organizadoras para cancelar el premio o adoptar las medidas correspondientes conforme a estos Términos y Condiciones.

12. GASTOS NO INCLUIDOS

Los premios comprenden **únicamente** los bienes, productos y servicios expresamente anunciados en la publicación oficial del concurso y en los presentes Términos y Condiciones.

Cualquier gasto, producto o servicio no incluido expresamente será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora, incluyendo, entre otros:

- Trámites legales, administrativos o municipales relacionados con el evento.
- Honorarios profesionales de abogado, notario u otros asesores.
- Decoración adicional a la contemplada en el premio.
- Mobiliario adicional.
- Equipo de audio y sonido.
- Iluminación especializada.
- Tarimas, pistas de baile, carpas o estructuras temporales.
- Bebidas alcohólicas.
- Entretenimiento, artistas, animadores o espectáculos.
- DJ o música en vivo.
- Fotografía y videografía contratadas por la persona ganadora.
- Transporte.
- Hospedaje.
- Permisos especiales o licencias requeridas por la naturaleza del evento.
- Personal adicional de apoyo o seguridad.
- Limpieza extraordinaria derivada del evento, cuando corresponda.
- Cualquier otro bien, producto o servicio que no se encuentre expresamente incluido dentro del premio.

Las Marcas Organizadoras no estarán obligadas a proporcionar bienes o servicios distintos a los expresamente ofrecidos como parte del premio. La contratación de cualquier producto o servicio adicional deberá realizarse directamente por la persona ganadora con el proveedor de su elección o, cuando corresponda, con los proveedores autorizados por Parque El Picacho. Dichos servicios no forman parte del premio ni generan responsabilidad para las Marcas Organizadoras.

13. FUERZA MAYOR

En caso de que, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, resulte imposible realizar el evento en la fecha confirmada debido a causas que afecten directamente la operación de **Parque El Picacho** o **Roble Real Centro de Eventos**, Parque El Picacho y la Fundación de Parques Nacionales podrán, a su exclusiva discreción, reprogramar la fecha del evento.

Para efectos de esta cláusula, se considerarán, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Fenómenos naturales.
- Incendios.
- Emergencias nacionales o sanitarias.
- Restricciones o disposiciones emitidas por autoridades competentes.
- Cierre total o parcial de Parque El Picacho.
- Daños estructurales o situaciones que comprometan la seguridad del recinto.
- Cualquier otra circunstancia imprevisible e inevitable que impida la realización del evento por causas no atribuibles a las Marcas Organizadoras.

La reprogramación únicamente procederá cuando la causa de la suspensión sea atribuible a las circunstancias antes descritas y será coordinada entre las Marcas Organizadoras y la persona ganadora, conforme a la disponibilidad de los espacios y de las Marcas Organizadoras participantes.

La aplicación de esta cláusula no generará derecho a compensación económica, indemnización, reembolso o reclamación alguna contra las Marcas Organizadoras.

14. DESCALIFICACIÓN

Las Marcas Organizadoras podrán descalificar, en cualquier momento del concurso o con posterioridad a la selección de los ganadores, a cualquier participante que:

- Incumpla cualquiera de los presentes Términos y Condiciones.
- Proporcione información falsa, incompleta o engañosa.
- Utilice perfiles falsos, identidades ficticias o información de terceros sin autorización.
- Manipule, altere o intente influir de manera fraudulenta en el mecanismo de participación o de selección del concurso.
- No cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en las **Secciones 3 y 3.1** de los presentes Términos y Condiciones.

- Incurra en conductas ofensivas, fraudulentas o que afecten la imagen, reputación o intereses de Parque El Picacho, Fundación de Parques Nacionales o de cualquiera de las Marcas Organizadoras participantes.
- Realice publicaciones, comentarios o cualquier otra conducta que promueva discursos de odio, discriminación, violencia, actividades ilícitas o que resulte contraria a los valores institucionales de Parque El Picacho y de las Marcas Organizadoras participantes.
- Incumpla las obligaciones adquiridas como persona ganadora.
- Se niegue a cumplir las condiciones necesarias para recibir y hacer efectivo el premio.

La descalificación podrá efectuarse antes o después del anuncio de los ganadores. En caso de producirse con posterioridad a la selección, la persona descalificada perderá automáticamente el derecho al premio, sin derecho a compensación alguna, y las Marcas Organizadoras podrán adjudicar el premio al ganador suplente correspondiente.

15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las **Marcas Organizadoras** responderán únicamente por la entrega de los premios conforme a lo expresamente anunciado en la publicación oficial del concurso y en los presentes Términos y Condiciones.

Las **Marcas Organizadoras** no serán responsables por:

- Gastos, productos o servicios adicionales asumidos por la persona ganadora.
- Incumplimientos, retrasos, daños o perjuicios ocasionados por proveedores o terceros contratados directamente por la persona ganadora.
- La calidad, disponibilidad o ejecución de servicios adicionales contratados por la persona ganadora.
- Cancelaciones o modificaciones derivadas de circunstancias atribuibles a la persona ganadora.
- Daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Pérdida, robo o deterioro de objetos personales durante el evento.
- Cualquier hecho que escape al control razonable de las **Marcas Organizadoras**.

La utilización del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora y de los asistentes a su evento, quienes deberán cumplir en todo momento el Reglamento de Parque El Picacho y la normativa aplicable.

Nada de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones excluirá o limitará la responsabilidad que resulte irrenunciable conforme a la legislación vigente de la República de Honduras.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para la administración del concurso y la coordinación del premio.

Los datos personales no serán comercializados ni compartidos con terceros ajenos a las **Marcas Organizadoras**, salvo cuando ello sea requerido por autoridad competente o por disposición legal.

17. META (FACEBOOK E INSTAGRAM)

La presente promoción no está patrocinada, administrada, avalada ni asociada de manera alguna con **Meta Platforms, Inc., Facebook o Instagram**.

Toda la información proporcionada por los participantes será entregada exclusivamente a las **Marcas Organizadoras**, y no a Meta Platforms, Inc., Facebook o Instagram.

18. ACEPTACIÓN

La participación en el presente concurso implica el conocimiento, comprensión y aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones.

Las **Marcas Organizadoras** se reservan el derecho de interpretar los presentes Términos y Condiciones y de resolver cualquier situación no prevista, siempre conforme a la legislación vigente de la República de Honduras y a los principios de buena fe y transparencia.

El presente concurso se regirá por las leyes de la República de Honduras.

Cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o aplicación de estos Términos y Condiciones será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Honduras.

Giveaway

Nuestro Sí, Nuestra Historia

Las **Marcas Organizadoras** se reservan el derecho de modificar, aclarar, suspender o cancelar el presente concurso cuando existan causas justificadas que lo hagan necesario, siempre que dichas modificaciones no afecten los derechos adquiridos por los participantes conforme a la legislación hondureña.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de las **Marcas Organizadoras**.



CONCURSO
PRESENTADO POR

Parque
el Picacho
ROBLE REAL
CENTRO DE EVENTOS

Jardín
de las Flores

ZM
CATERING
Y EVENTOS